

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPT E N° 714-1936/2.017
Lu.

DECRETO N° 6008 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona de la Sra. Claudia Elisa Báez, CUIL 27-21665990-8, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek a la U. de O. R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la Sra. Báez, fundamentando proceder conforme a lo solicitado;

Que, se adjunta Decreto N° 1155-S-2020 por la cual la Sra. Báez fue rejerarquizada conforme al Decreto Acuerdo N° 7925-H-15;

Que, la transferencia tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046, 6149 y N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estrado, emite dictamen favorable del cual surge que es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.022 Ley N° 6.256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DESDE

U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek

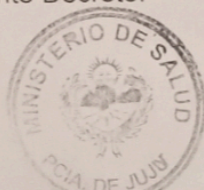
A:

U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria

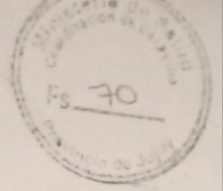
Categoría	N° de cargos	categoría	N° de cargos
A-2	1	A-2	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
total	1	total	1

ARTICULO 2°: Transfíerese cargo y persona de la Sra. Claudia Elisa Báez, CUIL 27-21665990-8, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal planta permanente de la U. de O. R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek a la U. de O. R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENGO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
C/CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

III.CDE. A DECRETO N°

6008

-S-

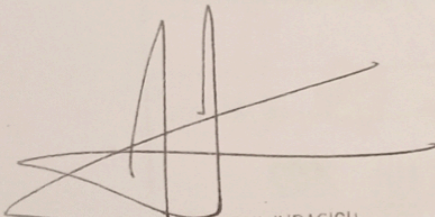
ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida Presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso, Ley N° 6.256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.022

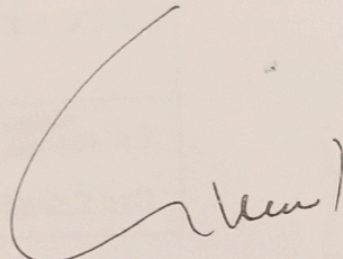
La partida de Gastos en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria .-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

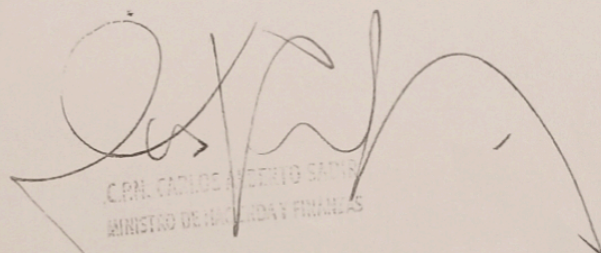
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

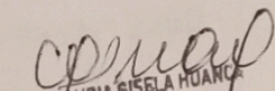



C.EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.


C.EN. CARLOS ALBERTO SAINZA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.S.C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy